REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA AFRODESCENDIENTE LA GUAJIRITA
Aprobada por la Resolución N°019860 del 06 de noviembre de 2025
NIT 900153184-8 DANE 22004500036

EVALUACION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS

En San Diego - Cesar, a **12 de mayo de 2026** FRANCISCO DAZA HURTADO, rector de la Institución Educativa Nuevas Flores, procede a evaluar y calificar los requisistos de la (s) oferta (s) presentada (s) para

COMPRA DE MATERIAL FISICO, PEDAGÓGICO Y DIDACTICO PARA FORTALECER LAS PRUEBAS ICFES DE LOS ALUMNOS DE 11° GRADO. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES

Habiendo llegado el día y la hora límite para la presentación de ofertas d **11 de mayo de 2026** se observa que se presentaron las siguientes propuestas que se relacionan a continuación:

PROPONENTE	CEDULA o NIT	N° DE CUADERNOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
JESUS ALBERTO RUBIO BOLAÑO	902057542-8	UNO	$2.000.000
SEDEVAL	900.691.726-7	UNO	$ 1.998.000
0			$ -

1. FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA - ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La oferta económica que proponga el menor valor y la calidad del servicio, será la escogida para verificar requisitos y habilitantes y así ser aceptada.

2. FACTORES DE VERIFICACION.

A. REQUISITO JURIDICOS HABILITANTES

1. Nombre del proponente con menor valor en su oferta: **JESUS ALBERTO RUBIO BOLAÑO**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRPONENTE N° 1	PRPONENTE N° 2	PRPONENTE N° 3	OBSERVACIONES
	JESUS ALBERTO	SEDEVAL	0	
	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES			
fotocopia de la cédula al 150%	SI	SI		
Cámara de Comercio vigente	SI	SI		
Registro Unico Trubutario RUT	SI	SI		
CertificadoContraloría	SI	SI		
Certificado Procuraduría	SI	SI		
Cetificado Judicial	SI	SI		
Medidas Correctivas RNMC	SI	SI		
Cetifiacación REDAM	SI	SI		
Certificación no Delitos Sexuales	SI	SI		
Hoja de Vida Formato Único	N/A	N/A		
Documentos Vehículo-Pase.SOAT	N/A	N/A		
Planilla de Seguridad Social	SI	SI		

El rector de la Institución Educativa, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetivo, señalado en la ley 80 de 1.993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Dec. 2474 de 2.008 y teneindo encuenta que se trata del procedimiento contemplado en el Dec.4791 de 2.008, se realizó la verificación de la oferta de mejor conveniencia y se estableció que la mejor propuesta fue **JESUS ALBERTO RUBIO BOLAÑO** y una vez revisados los requisitos habilitantes, se constató que cumplió como se evidencia en el cuadro que antecede, por lo tanto se recomienda aceptar la oferta de **JESUS ALBERTO RUBIO BOLAÑO**

ESP. FRANCISCO DAZA HURTADO
Rector
C.C. N° 4.008.488 de Soplaviento - Bolívar